

80. El Sr. EIRIKSSON propone que el párrafo 28 se traslade al párrafo 4 *bis*.

81. El PRESIDENTE dice que esta cuestión se puede dejar en suspenso por el momento.

Párrafos 29 y 30

*Quedan aprobados los párrafos 29 y 30.*

*Se levanta la sesión a las 13 horas.*

## 2377.<sup>a</sup> SESIÓN

*Viernes 22 de julio de 1994, a las 15.15 horas*

*Presidente:* Sr. Vladlen VERESHCHETIN

*Miembros presentes:* Sr. Al-Baharna, Sr. Al-Khasawneh, Sr. Arangio-Ruiz, Sr. Barboza, Sr. Bennouna, Sr. Bowett, Sr. Calero Rodrigues, Sr. Crawford, Sr. de Saram, Sr. Eiriksson, Sr. He, Sr. Kabatsi, Sr. Kusuma-Atmadja, Sr. Mahiou, Sr. Mikulka, Sr. Pellet, Sr. Razafindralambo, Sr. Rosenstock, Sr. Tomuschat, Sr. Yamada, Sr. Yankov.

### Proyecto de informe de la Comisión sobre la labor realizada en su 46.º período de sesiones (conclusión)

**CAPÍTULO V.—Responsabilidad internacional por las consecuencias perjudiciales de actos no prohibidos por el derecho internacional (conclusión) (A/CN.4/L.498 y Add.1 y 2)**

**C.—Proyectos de artículos sobre la responsabilidad internacional por las consecuencias perjudiciales de actos no prohibidos por el derecho internacional (conclusión) (A/CN.4/L.498/Add.2)**

2. TEXTOS Y COMENTARIOS DE LOS PROYECTOS DE ARTÍCULOS 1, 2 (APARTADOS *a*, *b* y *c*), 11 A 14 *bis* [20 *bis*], 15 A 16 *bis* Y 17 A 20 APROBADOS PROVISIONALMENTE POR LA COMISIÓN EN SU 46.º PERÍODO DE SESIONES (conclusión) (A/CN.4/L.503 y Add.1 y 2)

*Comentario al artículo 2 (Términos empleados) (A/CN.4/L.503)*

Párrafos 1 a 3

*Quedan aprobados los párrafos 1 a 3.*

Párrafo 4

1. El Sr. de SARAM, advirtiendo que en el párrafo 4 del comentario se dice que «sensible» es superior a «detectable», pero inferior a «grave» o «sustancial», dice que un daño «sensible» puede ser también «grave» o «sustancial».

2. El Sr. BARBOZA (Relator Especial), al que apoya el Sr. CALERO RODRIGUES, dice que no se trata de definir la expresión sino únicamente de fijar un umbral: todo daño que es más que «detectable» es «sensible» sin tener por eso que ser «grave» o «sustancial».

3. El PRESIDENTE, hablando en calidad de miembro de la Comisión, dice que se trata simplemente de fijar un umbral y que la oración podría terminar después de «detectable». En efecto, tal como está redactada, esta oración puede inducir a pensar que un daño que es «grave» o «sustancial» no entra en el ámbito de aplicación del proyecto de artículos.

4. El Sr. EIRIKSSON propone que después de la palabra «detectable» se modifique esta oración como sigue: «pero sin que llegue a alcanzar el nivel de “grave” o “sustancial”».

*Así queda acordado.*

*Queda aprobado el párrafo 4, en su forma enmendada.*

Párrafo 5

5. El Sr. BARBOZA (Relator Especial) propone que se supriman las palabras «la Comisión tiene presente que» en la primera oración del párrafo 5, y las palabras «Es consciente de que» al comienzo de la segunda oración.

*Así queda acordado.*

6. El Sr. TOMUSCHAT dice que la expresión «se producen efectos mutuos» en la segunda oración del párrafo 5 no es muy clara.

7. El Sr. BARBOZA (Relator Especial) indica que significa que un Estado que es el Estado de origen en un caso puede ser un Estado afectado en otro.

8. El Sr. EIRIKSSON propone que se modifique la segunda oración como sigue: «Las actividades legítimas que realizan los Estados dentro de sus propios territorios tienen repercusiones en los demás Estados». La palabra «mutuos», que figura al comienzo de la tercera oración, se suprimirá.

*Así queda acordado.*

*Queda aprobado el párrafo 5, en su forma enmendada.*

Párrafo 6

9. El Sr. TOMUSCHAT estima que no es atinado mencionar el asunto de la *Fundición de Trail* (Trail Smelter) en relación al riesgo, puesto que en ese asunto se causaron efectivamente daños. La cuestión del riesgo se plantea, en efecto, antes de que se produzca un daño. La misma observación vale igualmente con respecto a la mención del asunto del *Lago Lanós* y, en este sentido, en la versión francesa convendría sustituir en la tercera oración del párrafo las palabras «avait été» por «pouvait être».

10. El Sr. BARBOZA (Relator Especial) explica que se trata en este caso de indicar que un tribunal arbitral consideró necesario, hace más de 60 años, fijar un um-

bral y que para ello empleó la expresión «consecuencias graves».

11. El Sr. ROSENSTOCK propone sustituir la segunda oración por la oración siguiente: «El concepto de límite se refleja en el laudo sobre el asunto de la *Fundición de Trail*, que habla de “consecuencias graves”».

12. Al término de un debate, en el que participan el Sr. de SARAM, el Sr. PELLET, el Sr. ROSENSTOCK y el Sr. BARBOZA (Relator Especial), el PRESIDENTE propone que se pida al Relator Especial que, con ayuda de la secretaría, modifique las oraciones segunda y tercera del párrafo 6 sobre la base de las propuestas de los Sres. Rosenstock y Tomuschat.

*Así queda acordado.*

*Queda aprobado el párrafo 6, con esa reserva.*

Párrafos 7 y 8

*Quedan aprobados los párrafos 7 y 8.*

Párrafo 9

13. El Sr. BARBOZA (Relator Especial) propone que se modifique como sigue el comienzo de la primera oración del párrafo 9: «En el apartado c se introduce la expresión “Estado de origen” para referirse al Estado en cuyo territorio». Las dos últimas oraciones de este párrafo se suprimirán y sustituirán por: «Véanse los párrafos 4 a 20 del comentario al artículo 1».

*Así queda acordado.*

*Queda aprobado el párrafo 9, en su forma enmendada.*

Comentario al artículo 11 (Autorización previa) (A/CN.4/L.503/Add.1)

14. El PRESIDENTE estima que convendría explicar por qué se pasa del artículo 2 al artículo 11.

15. El Sr. YANKOV propone que se inserten una o dos oraciones a estos efectos en el párrafo 6 de la introducción del capítulo V del informe.

*Así queda acordado.*

Párrafo 1

16. El Sr. ROSENSTOCK dice que las dos últimas oraciones del párrafo 9 del comentario sobre el artículo 12 son sumamente importantes y se aplican también al artículo 11 y a los artículos siguientes. Propone, por consiguiente, que estas dos oraciones constituyan un párrafo separado del comentario relativo al artículo 11.

17. El Sr. EIRIKSSON dice que las oraciones en cuestión están relacionadas con el ámbito de aplicación de los proyectos de artículos y que deben figurar, por tanto, en el comentario sobre el artículo 1. Propone que se las inserte antes de la última oración del párrafo 2 del comentario sobre el artículo 1 y que se modifique como sigue la última oración del mismo párrafo: «La definición de ámbito de aplicación introduce cuatro criterios.»

*Así queda acordado.*

*Queda aprobado el párrafo 1.*

Párrafo 2

18. El Sr. EIRIKSSON propone que se modifique como sigue el comienzo de la primera oración del párrafo 2: «La Corte Internacional de Justicia en el asunto del *Estrecho de Corfú* sostuvo que todo Estado ...».

*Así queda acordado.*

*Queda aprobado el párrafo 2, en su forma enmendada.*

Párrafo 3

19. El Sr. BARBOZA (Relator Especial) propone que se supriman las palabras «para mantener entre ellos la debida coherencia» que figuran al final de la primera oración del párrafo y que la segunda oración se sustituya por: «La expresión “actividades a que se refiere el artículo 1” enuncia todos los requisitos de ese artículo para que una actividad quede incluida en el ámbito de los presentes artículos.»

*Así queda acordado.*

*Queda aprobado el párrafo 3, en su forma enmendada.*

Párrafo 4

*Queda aprobado el párrafo 4.*

*Queda aprobado el comentario al artículo 11, en su forma enmendada.*

Comentario al artículo 12 (Determinación del riesgo)

Párrafo 1

*Queda aprobado el párrafo 1.*

Párrafo 2

20. El Sr. TOMUSCHAT propone que se suprima el párrafo 2, ya que en el asunto de la *Fundición de Trail* no hubo evaluación previa del riesgo.

21. Al término de un debate en el que participan los Sres. BARBOZA (Relator Especial), PELLET, de SARAM, ROSENSTOCK y YANKOV, el Sr. YANKOV propone que se sustituya el párrafo 2 del comentario sobre el artículo 12 por el texto siguiente:

«2) La evaluación de las consecuencias en el asunto de la *Fundición de Trail* quizá no guarde relación directa con la responsabilidad del riesgo, pero recalca la importancia de evaluar las consecuencias de una actividad que entrañe riesgos sensibles. En dicho asunto el tribunal indicó que el estudio realizado por conocidos científicos de una reputación bien establecida era “probablemente el más concienzudo de los que hasta el momento se había hecho en un sector sometido a contaminación atmosférica causada por humos industriales”».

*Queda aprobado el párrafo 2, en su forma enmendada.*

Párrafo 3

22. El Sr. PELLET estima que las palabras «es compatible» que figuran en la primera oración del párrafo son demasiado débiles y propone que se sustituyan por «está en plena consonancia».

*Así queda acordado.*

*Queda aprobado el párrafo 3, en su forma enmendada.*

Párrafo 4

23. El Sr. TOMUSCHAT propone que se suprima la segunda oración del párrafo, ya que las prácticas en la materia son en efecto muy diversas y esta oración procede de una generalización tal vez abusiva.

*Así queda acordado.*

24. El Sr. YANKOV propone que se inserten las palabras «o de los instrumentos internacionales aplicables» al final de la tercera oración.

*Así queda acordado.*

*Queda aprobado el párrafo 4, en su forma enmendada.*

Párrafo 5

*Queda aprobado el párrafo 5.*

Párrafo 6

25. El Sr. BARBOZA (Relator Especial) propone que se suprima la última oración del párrafo.

*Así queda acordado.*

26. El Sr. ROSENSTOCK propone que en la segunda oración del párrafo se supriman las palabras «No obstante, la Comisión estima que».

*Así queda acordado.*

*Queda aprobado el párrafo 6, en su forma enmendada.*

Párrafo 7

*Queda aprobado el párrafo 7.*

Párrafo 8

27. El Sr. PELLET dice con relación a la primera oración del párrafo que no pueden existir obligaciones de «enterarse» a cargo de los Estados. Por ejemplo, se podría decir «obliga a los Estados a exigir una evaluación del riesgo de cualquier actividad que se realice en su territorio».

28. El Sr. TOMUSCHAT propone que se utilice la palabra «determinar», que es la utilizada en el proyecto de artículos sobre el derecho de los usos de los cursos de agua internacionales para fines distintos de la navegación.

*Así queda acordado.*

29. El Sr. TOMUSCHAT propone que se suprima la palabra «más» en la segunda oración del párrafo y que

en la última oración, en el texto inglés, se sustituyan las palabras «is compatible with» por la palabra «reflects».

*Así queda acordado.*

30. El Sr. ROSENSTOCK dice que sería preferible, en la tercera oración del párrafo, contentarse con citar la sentencia emitida en el asunto de la *Fundición de Trail* en lugar de parafrasearla. Propone, por consiguiente, modificar como sigue el comienzo de esta oración: «La Comisión toma nota, a este respecto, de que en el asunto de la *Fundición de Trail*, el tribunal arbitral declaró que el Gobierno canadiense tenía “el deber [...] de velar por que”», quedando inalterado el resto de la oración.

*Así queda acordado.*

31. El PRESIDENTE recuerda que en la Comisión se acordó trasladar el párrafo 8 después del párrafo 1 del comentario al artículo 11.

*Queda aprobado el párrafo 8 del comentario al artículo 12, en su forma enmendada, y se insertará después del párrafo 1 del comentario al artículo 11.*

Párrafo 9

*Queda aprobado el párrafo 9.*

*Queda aprobado el comentario al artículo 12, en su forma enmendada.*

*Comentario al artículo 13 (Actividades preexistentes)*

Párrafo 1

32. El Sr. CALERO RODRIGUES propone que en la primera oración se sustituyan las palabras «por un Estado» por «en un Estado».

*Así queda acordado.*

*Queda aprobado el párrafo 1, en su forma enmendada.*

Párrafo 2

33. El Sr. BARBOZA (Relator Especial) propone que en la primera oración se sustituya la expresión «antes de que estos artículos entraran en vigor para él» por «cuando asuma las obligaciones contenidas en estos artículos».

*Así queda acordado.*

*Queda aprobado el párrafo 2, en su forma enmendada.*

Párrafo 3

34. El Sr. BARBOZA (Relator Especial) propone que se suprima la última oración.

*Así queda acordado.*

35. El Sr. TOMUSCHAT sugiere que en la quinta oración se supriman las palabras «no tomen medidas para identificar esas actividades o».

*Así queda acordado.*

36. El Sr. PELLET propone que a lo largo del párrafo se sustituyan las palabras «al pasar a ser partes en estos

artículos» por «en el momento en que asume las obligaciones contenidas en estos artículos».

*Así queda acordado.*

*Queda aprobado el párrafo 3, en su forma enmendada.*

Párrafo 4

37. El Sr. PELLET propone que en la última oración se suprima la palabra «otra».

*Así queda acordado.*

*Queda aprobado el párrafo 4, en su forma enmendada.*

Párrafo 5

*Queda aprobado el párrafo 5.*

38. El Sr. de SARAM propone que después del párrafo 5 se añada un nuevo párrafo que diga:

«6) Un miembro de la Comisión opinó que la última oración del artículo 13 [que decía: “Hasta que se conceda la autorización, el Estado podrá permitir, a su propio riesgo, que continúe la actividad de que se trate”.] debía suprimirse; si así se hiciera, no serían necesarias las palabras “habiendo asumido las obligaciones contenidas en estos artículos” en la primera y segunda línea del artículo 13. Esas palabras se referían a la difícil cuestión de la responsabilidad, que la Comisión no había examinado todavía, y además parecían prejuzgar acerca de si los principios que se estaban formulando debían o no revestir la forma de un tratado. La Comisión había aceptado ya que el tratado o cualquier otra forma que se diera a los principios se examinaría ulteriormente.»

Se reenumeraría el párrafo siguiente.

*Así queda acordado.*

*Queda aprobado el nuevo párrafo 6.*

Párrafo 6

39. El Sr. BARBOZA (Relator Especial) propone que al final del párrafo se sustituyan las palabras «y, por consiguiente, será aplicable la segunda oración del artículo 13» por «y la Comisión debería ocuparse de las consecuencias de tal situación (véase el párrafo 4 *supra*)».

*Así queda acordado.*

*Queda aprobado el párrafo 6, en su forma enmendada.*

*Queda aprobado el comentario al artículo 13, en su forma enmendada.*

Comentario al artículo 14 (Medidas para prevenir o aminorar el riesgo)

Párrafo 1

40. El Sr. PELLET propone sustituir en todas partes en la versión francesa las expresiones «diligence requise» o «diligence voulue» por la expresión «diligence due».

*Así queda acordado.*

*Queda aprobado el párrafo 1, en su forma enmendada.*

Párrafo 2

41. El Sr. BARBOZA (Relator Especial) propone que se modifique como sigue la primera oración del párrafo: «La obligación de observar la diligencia debida también se puede deducir de algunas convenciones internacionales, así como de las resoluciones e informes...».

*Así queda acordado.*

*Queda aprobado el párrafo 2, en su forma enmendada.*

Párrafos 3 a 8

*Quedan aprobados los párrafos 3 a 8.*

Párrafo 9

42. El Sr. ROSENSTOCK sugiere que al final del párrafo se sustituyan las palabras «la posibilidad de daño al punto más bajo posible» por «la posibilidad de daño al punto más bajo».

*Así queda acordado.*

*Queda aprobado el párrafo 9, en su forma enmendada.*

Párrafo 10

*Queda aprobado el párrafo 10.*

43. El Sr. de SARAM propone que en el comentario sobre el artículo 14 se agregue un nuevo párrafo 11 que diga lo siguiente:

«11) Las referencias al criterio de “diligencia debida” en los párrafos anteriores del comentario al artículo 14 preocupaban a uno de los miembros de la Comisión. En su opinión, se trataba de un criterio difícil de aplicar, particularmente cuando los hechos eran complejos, y que podría provocar el desafortunado resultado de que algunos riesgos de daños transfronterizos, que quedarían incluidos si se aplicase el criterio de “las medidas apropiadas” que se enuncia en el artículo 14, podrían quedar excluidos si se aplicase el criterio de “diligencia debida”. La cuestión de determinar hasta qué punto era apropiado el criterio de “diligencia debida” debería volver a estudiarse durante la segunda lectura de los artículos en la Comisión.»

*Así queda acordado.*

*Queda aprobado el comentario al artículo 14, en su forma enmendada.*

Comentario al artículo 14 bis [20 bis] (No transferencia del riesgo)

Párrafos 1 a 3

*Quedan aprobados los párrafos 1 a 3.*

Párrafo 4

44. El Sr. BARBOZA (Relator Especial) propone que se modifiquen las dos primeras oraciones como sigue: «La expresión “no trasladar, directa o indirectamente, los daños o los riesgos de un tipo de medio a otro” está dirigida contra las medidas...» y que se agregue al final: «(véase el principio 13 de los Principios generales para la evaluación y el control de la contaminación de los mares adoptados por la Conferencia de Estocolmo en 1972)».

*Así queda acordado.*

Párrafo 5

45. El Sr. EIRIKSSON propone que en las oraciones segunda y tercera se sustituyan las palabras «se ha tomado del» y «se han tomado también del», respectivamente, por las palabras «se utiliza en el» y «se usan también en el».

*Así queda acordado.*

*Queda aprobado el comentario al artículo 14 bis [20 bis], en su forma enmendada.*

Comentario al artículo 15 (Notificación e información)

Párrafos 1 y 2

*Quedan aprobados los párrafos 1 y 2.*

Párrafo 3

46. El Sr. PELLET propone que en la segunda oración se sustituyan las palabras «Este principio ha sido ampliamente desarrollado» por «Este principio está reconocido» o «Este principio encuentra aplicación».

*Así queda acordado.*

*Queda aprobado el párrafo 3, en su forma enmendada.*

Párrafo 4

47. El Sr. PELLET propone, como hizo con respecto al párrafo 3 que precede, que en la primera oración se sustituyan las palabras «ha sido desarrollado» por «está reconocido» o «ha encontrado aplicación».

*Así queda acordado.*

*Queda aprobado el párrafo 4, en su forma enmendada.*

Párrafo 5

48. El Sr. BARBOZA (Relator Especial) sugiere que en la última oración de la versión inglesa se supriman las palabras «Principle on».

*Así queda acordado.*

*Queda aprobado el párrafo 5, en su forma enmendada.*

Párrafos 6 a 8

*Quedan aprobados los párrafos 6 a 8.*

Párrafo 9

49. El Sr. PELLET sugiere, en aras de la lógica, que en la primera oración se supriman las palabras «durante el proceso de autorización o».

*Así queda acordado.*

*Queda aprobado el párrafo 9, en su forma enmendada.*

*Queda aprobado el comentario al artículo 15, en su forma enmendada.*

Comentario al artículo 16 (Intercambio de información)

*Queda aprobado el comentario al artículo 16.*

Comentario al artículo 16 bis (Información al público) (A/CN.4/L.503/Add.2)

Párrafo 1

50. El Sr. PELLET dice que la expresión francesa «leur propre public», empleada no solamente en este párrafo sino también en el cuerpo mismo del artículo 16 bis, no tiene ningún sentido. Propone, con el asentimiento de la Comisión, que se procure hallar una fórmula más atinada.

*Así queda acordado.*

*Queda aprobado el párrafo 1, en su forma enmendada.*

Párrafos 2 a 5

*Quedan aprobados los párrafos 2 a 5.*

Párrafo 6

51. El Sr. TOMUSCHAT sugiere que en la última oración del texto inglés se suprima la palabra «only».

*Así queda acordado.*

*Queda aprobado el párrafo 6, en su forma enmendada.*

Párrafos 7 y 8

*Quedan aprobados los párrafos 7 y 8.*

*Queda aprobado el comentario al artículo 16 bis, en su forma enmendada.*

Comentario al artículo 17 (Seguridad nacional y secretos industriales)

*Queda aprobado el comentario al artículo 17.*

Comentario al artículo 18 (Consultas sobre medidas preventivas)

Párrafo 1

*Queda aprobado el párrafo 1.*

Párrafo 2

52. El Sr. ROSENSTOCK sugiere que en la versión inglesa se sustituya en la tercera oración la palabra «ad-equate» por «appropriate».

*Así queda acordado.*

*Queda aprobado el párrafo 2, en su forma enmendada.*

Párrafos 3 a 6

*Quedan aprobados los párrafos 3 a 6.*

Párrafo 7

53. El Sr. BARBOZA (Relator Especial) sugiere que en la segunda oración se sustituya la palabra «frase» por «cláusula».

*Así queda acordado.*

*Queda aprobado el párrafo 7, en su forma enmendada.*

Párrafos 8 a 11

*Quedan aprobados los párrafos 8 a 11.*

Párrafo 12

54. El Sr. ROSENSTOCK desea que se tenga en cuenta, sea en este párrafo sea en un párrafo suplementario, la objeción formulada a propósito de la expresión «a su propio riesgo» y que se aplique en este caso también.

55. El PRESIDENTE declara que la secretaría se encargará de ello.

*Queda aprobado el párrafo 12, con esa reserva.*

*Queda aprobado el comentario al artículo 18, en su forma enmendada.*

*Comentario al artículo 19 (Derechos del Estado que puede verse afectado)*

Párrafos 1 a 7

*Quedan aprobados los párrafos 1 a 7.*

Párrafo 8

56. El Sr. BARBOZA (Relator Especial) sugiere que se modifique como sigue la tercera oración, para alinearla sobre el propio texto del artículo: «Por esa razón el Estado que puede resultar afectado tiene derecho a reclamar “una parte equitativa del costo de la evaluación”.»

*Así queda acordado.*

*Queda aprobado el párrafo 8, en su forma enmendada.*

*Queda aprobado el comentario al artículo 19, en su forma enmendada.*

*Comentario al artículo 20 (Factores del equilibrio equitativo de intereses)*

Párrafos 1 a 4

*Quedan aprobados los párrafos 1 a 4.*

Párrafo 5

57. El Sr. BARBOZA (Relator Especial) sugiere que se agregue en la primera oración la palabra «sensible» después de «daño».

*Así queda acordado.*

58. El Sr. TOMUSCHAT propone por su parte que se modifique como sigue la segunda oración: «La Comisión recalcó la importancia particular de la protección del medio ambiente».

*Así queda acordado.*

*Queda aprobado el párrafo 5, en su forma enmendada.*

Párrafos 6 a 8

*Quedan aprobados los párrafos 6 a 8.*

Párrafo 9

59. El Sr. BARBOZA (Relator Especial) propone que la penúltima oración quede redactada así: «Teniendo en cuenta otros factores, el Estado de origen puede que tenga que aplicar sus propias normas de prevención, más estrictas que las de los Estados que pueden verse afectados».

*Así queda acordado.*

*Queda aprobado el párrafo 9, en su forma enmendada.*

Párrafo 10

*Queda aprobado el párrafo 10.*

*Queda aprobado el comentario al artículo 20, en su forma enmendada.*

*Quedan aprobados en conjunto los comentarios a los proyectos de artículos sobre la responsabilidad internacional por las consecuencias perjudiciales de actos no prohibidos por el derecho internacional, en su forma enmendada.*

*Queda aprobada la sección C.2, en su forma enmendada.*

*Queda aprobado el capítulo V en conjunto, en su forma enmendada.*

*Queda aprobado en conjunto el proyecto de informe de la Comisión sobre la labor realizada en su 46.º período de sesiones, en su forma enmendada.*

### Clausura del período de sesiones

60. Tras el habitual intercambio de felicitaciones y agradecimientos, el PRESIDENTE declara clausurado el 46.º período de sesiones de la Comisión de Derecho Internacional.

*Se levanta la sesión a las 18 horas.*